

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2023-A-MPM

Iquitos, **08 JUN 2023**

VISTO:

El informe N° 134-2023-SGP-GPO-MPM de fecha 07 de junio de 2023, emito por la Subgerencia de Presupuesto, el Oficio N° 267-2023-GPO-MPM de fecha 07 de junio de 2023 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Organización, el Provedo del Despacho de Alcaldía N° 2154-2023-ALCALDIA-MPM de fecha 08 de junio 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía donde sustentan y autorizan realizar operaciones de modificación s presupuestarias a nivel funcional programático, en el marco del Decreto Supremo N° 111-2023-EF, que autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 establecen la autonomía política, económica y administrativa de las municipalidades en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 111-2023-EF de fecha 04 de junio de 2023, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 100 000 000,00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos locales, para financiar el Programa del Vaso de Leche con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el Marco del párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31728. El anexo del Decreto Supremo N° 111-2023-EF indica que el monto a transferir a la Municipalidad Provincial de Maynas asciende a S/ 769,226.00.

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 111-2023-EF, establece la limitación al uso de los recursos transferidos, establece que no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Que, el literal 2 del párrafo 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que "Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos". Así mismo, el artículo 28 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece en su párrafo 28.2 que "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL".

Contando, con las visaciones de la, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

- Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **Decreto Supremo N° 111-2023-EF** por un monto de S/ 769,226.00 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

:
: 160113

Instancias descentralizadas

Municipalidad Provincial de Maynas

EN SOLES

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 APNOP



Municipalidad Provincial de
MAYNAS
Gestión de Todos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nelly Haidee Rezo Perez
Nelly Haidee Rezo Perez
Reg. N° Fecha: 23 JUN 2023

ALCALDIA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PRODUCTO	3.999999	Sin producto	
ACTIVIDAD	5.001059	Programa del Vaso de Leche	769,226.00
Fuente de Financiamiento	1	Recursos ordinarios	769,226.00
Categoría	5	Gasto corriente	769,226.00
Tipo de transacción	2	Gastos Presupuestarios	769,226.00
Genérica del gasto	2.2	Pensiones y otras prestaciones sociales	769,226.00
TOTAL, PLIEGO			769,226.00

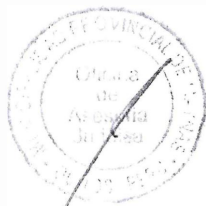
Artículo 2. Notas para la modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Econ. GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 16 - LORETO

PROVINCIA : 01 - MAYNAS

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS [301422]

NOTA 0000000301

MES: JUNIO

FECHA DE SOLICITUD: 08/06/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 08/06/2023

DOCUMENTO: 102 [251-2023-A-MPM]

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

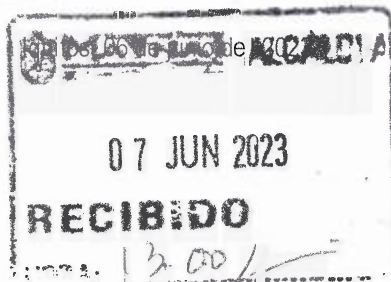
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. Nº 111-2023-EF

JUSTIFICACIÓN: POR LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, SEGUN D.S Nº 111-2023-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0077 9002 3999999 5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 23 051 0115		
Meta: 00001 - 0001496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA		769,22
00 RECURSOS ORDINARIOS		769,22
5 GASTOS CORRIENTES		769,22
2 2 2 3 . 1 1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES		769,22
TOTAL:		769,22





OFICIO N° 267 -2023-GPO-MPM

Señor:

ECON. GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS.

Aldede de la Municipalidad Provincial de Maynas.

Presente. -

ASUNTO : ASIGNACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS.

REFERENCIA : a) Informe N°134-2023-SGP-GPO-MPM.
b) D. S N°111-2023-EF.
c) D.L N°1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, remitirle el informe de la Subgerencia de Presupuesto, donde da a conocer el Decreto Supremo N°111-2023-EF, que autoriza, la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, de la Municipalidad Provincial de Maynas por el monto de S/. 769.226.00

En tal sentido, se **SOLICITA** se sirva a bien **AUTORIZAR** la incorporación de los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N°111-2023-EF y continuar con los trámites administrativos que correspondan de acuerdo a la Ley.

Si no otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

JFGM/GPO/MPM
Añe:
Archivo
File Personal

MAYNAS
Econ. Juan F. Salazar Mestanza
Gerente de Planeamiento y Organización

08 JUN 2023

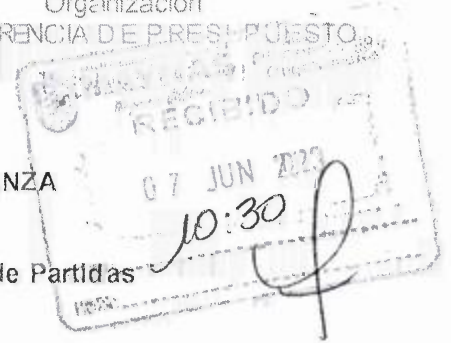
INFORME N° 134-2023-SGP-GPO-MPM

SEÑOR : **Econ. JUAN FRANCISCO GAMARRA MESTANZA**
Gerente de Planeamiento y Organización

ASUNTO : **Asignación de Recursos Por Transferencia de Partidas**

REFERENCIA : a) Decreto Supremo N° 111-2023-EF
b) D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
c) Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria."

FECHA : Iquitos, 07 de junio de 2023.



Mediante la presente informo acerca de la materia del asunto, conforme al siguiente detalle:

- g) Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 111-2023-EF de fecha 04 de junio 2023, Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 100 000 000,00 (Cien Millones y 00/100 Soles), a favor de los gobiernos locales, para financiar el Programa del Vaso de Leche con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31728. El anexo del Decreto Supremo N° 111-2023-EF indica que el monto a transferir a la Municipalidad Provincial de Maynas asciende a S/ 769,226.00.
- h) Que, en su numeral 2.1 del artículo 2 del D.S N° 111-2023-EF indica que los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- i) Que, el literal 2 del párrafo 46.1 del artículo 46 del decreto legislativo N° 1440, decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto, establece que "Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos". Así mismo, el artículo 28 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece en su párrafo 28.1 literal a que "Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculden a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 01/GL".
- j) Que, el párrafo 50.2 del artículo 50 del decreto legislativo N° 1440, decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto, establece que "Los límites máximos de incorporación a que se refiere el párrafo 50.1, son establecidos para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal."
- k) Por todo lo expuesto anteriormente, se **SUGIERE**, se dé a conocer a la Alta Dirección a fin de que **AUTORICE** la incorporación de los recursos transferidos mediante el D.S N° 111-2023-EF al presupuesto institucional 2023 de la Municipalidad Provincial de Maynas, hasta por la suma de S/ 769,226.00, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

Por lo tanto, se emite el presente informe para su conocimiento y trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,



CPC: Liz K. Gómez Peña
Sub Gerente de Presupuesto

ANEXO
Transferencia de Partidas a favor de los gobiernos locales para financiar el Programa del Vaso de Leche
(En soles)

PROGRAMA PRESUPUESTAL 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD 5003059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DE GASTO: GASTOS CORRIENTES

GENÉRICA DE GASTO: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO DE ENTIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PIEZO	MONT
3. GOBIERNOS LOCALES	151011	15. LIMA	10. YAUYES	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLONIA	7.102
3. GOBIERNOS LOCALES	151012	15. LIMA	10. YAUYES	12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONOS	2.054
3. GOBIERNOS LOCALES	151013	15. LIMA	10. YAUYES	13. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMPARA	1.786
3. GOBIERNOS LOCALES	151014	15. LIMA	10. YAUYES	14. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA	1.759
3. GOBIERNOS LOCALES	151015	15. LIMA	10. YAUYES	15. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANGASCAR	3.366
3. GOBIERNOS LOCALES	151016	15. LIMA	10. YAUYES	16. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAN	3.884
3. GOBIERNOS LOCALES	151017	15. LIMA	10. YAUYES	17. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANEZ	1.647
3. GOBIERNOS LOCALES	151018	15. LIMA	10. YAUYES	18. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAOS	4.448
3. GOBIERNOS LOCALES	151019	15. LIMA	10. YAUYES	19. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCHA	2.165
3. GOBIERNOS LOCALES	151020	15. LIMA	10. YAUYES	20. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MADRAN	4.923
3. GOBIERNOS LOCALES	151021	15. LIMA	10. YAUYES	21. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	1.790
3. GOBIERNOS LOCALES	151022	15. LIMA	10. YAUYES	22. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMAS	2.753
3. GOBIERNOS LOCALES	151023	15. LIMA	10. YAUYES	23. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUTINZA	1.453
3. GOBIERNOS LOCALES	151024	15. LIMA	10. YAUYES	24. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINCHES	6.726
3. GOBIERNOS LOCALES	151025	15. LIMA	10. YAUYES	25. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINOCAY	2.767
3. GOBIERNOS LOCALES	151026	15. LIMA	10. YAUYES	26. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOAQUIN	552
3. GOBIERNOS LOCALES	151027	15. LIMA	10. YAUYES	27. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILAS	2.496
3. GOBIERNOS LOCALES	151028	15. LIMA	10. YAUYES	28. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA	2.410
3. GOBIERNOS LOCALES	151029	15. LIMA	10. YAUYES	29. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIPAMPA	3.129
3. GOBIERNOS LOCALES	151030	15. LIMA	10. YAUYES	30. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOMAS	3.607
3. GOBIERNOS LOCALES	151031	15. LIMA	10. YAUYES	31. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPE	2.754
3. GOBIERNOS LOCALES	151032	15. LIMA	10. YAUYES	32. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIÑAC	8.488
3. GOBIERNOS LOCALES	151033	15. LIMA	10. YAUYES	33. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS	1.286
3. GOBIERNOS LOCALES	160101	16. LORETO	01. MAYNAS	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS -IQUITOS	769.226
3. GOBIERNOS LOCALES	160102	16. LORETO	01. MAYNAS	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO NANAY	17.624
3. GOBIERNOS LOCALES	160103	16. LORETO	01. MAYNAS	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES	114.752
3. GOBIERNOS LOCALES	160104	16. LORETO	01. MAYNAS	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDIANA	94.265
3. GOBIERNOS LOCALES	160105	16. LORETO	01. MAYNAS	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS AMAZONAS	73.079
3. GOBIERNOS LOCALES	160106	16. LORETO	01. MAYNAS	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAN	92.840
3. GOBIERNOS LOCALES	160107	16. LORETO	01. MAYNAS	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAPO	90.888
3. GOBIERNOS LOCALES	160108	16. LORETO	01. MAYNAS	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA	351.144
3. GOBIERNOS LOCALES	160110	16. LORETO	01. MAYNAS	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORRES CAUSANA	38.774
3. GOBIERNOS LOCALES	160112	16. LORETO	01. MAYNAS	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELEN	272.343
3. GOBIERNOS LOCALES	160113	16. LORETO	01. MAYNAS	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	461.421
3. GOBIERNOS LOCALES	160201	16. LORETO	02. ALTO AMAZONAS	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS -YURIMAGUAS	299.410
3. GOBIERNOS LOCALES	160202	16. LORETO	02. ALTO AMAZONAS	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAPUERTO	84.259
3. GOBIERNOS LOCALES	160205	16. LORETO	02. ALTO AMAZONAS	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEBEROS	22.819
3. GOBIERNOS LOCALES	160206	16. LORETO	02. ALTO AMAZONAS	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS	82.221
3. GOBIERNOS LOCALES	160210	16. LORETO	02. ALTO AMAZONAS	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ	28.833
3. GOBIERNOS LOCALES	160211	16. LORETO	02. ALTO AMAZONAS	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS	36.471